República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA QUINDÍO

Diez (10) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

Proceso: Sucesión intestada
Radicado: No. 630014003009 2022 00248 00
Sustanciación: 1166

Se acepta la excusa presentada por la señora Alba Marina Cano de López, por su inasistencia a la audiencia de inventarios y avalúos celebrada el pasado 28 de septiembre de 2023.

Tal y como se ordenó en la audiencia mencionada, se designa como partidora a la profesional Blanca Elsy Buitrago Mayorga, quien hace parte de la lista de auxiliares y colaboradores de la justicia.

La auxiliar designada puede ser ubicada en la calle 17 # 4 – 68, oficina 1612 de Bogotá D.C., teléfono 601 9058392 y correo electrónico elsybuitrago22@gmail.com

Notifíquesele en la forma prevista en el artículo 48. del C.G.P., adviértasele que el cargo de partidor es de obligatoria aceptación dentro de los 5 días siguientes al envío del oficio correspondiente o a la notificación realizada por cualquier otro medio, so pena de ser excluido de la lista, salvo justificación aceptada, igualmente se le informa que dispone del término de 10 días para rendir el trabajo sometido a su consideración, que se contarán a partir del día siguiente a la aceptación.

Una vez notificada la partidora, aceptado el cargo y posesionada, por el Centro de Servicios deberá enviarse el vínculo de acceso al expediente digital a la profesional designada para que pueda realizar su labor. El pago de los honorarios que acarrea la realización de la tarea encomendada corre por partes iguales entre los intervinientes en este proceso.

Notifíquese,

Providencia notificada en estado No. 172
Fecha de notificación por estado 11/10/2023
Eduard Andrés Gómez
Secretario
1

Firmado Por:
Jose Mauricio Meneses Bolaños
Juez
Juzgado Municipal
Civil 009
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fe1412434d1bfe8173af332a3c8f7db496bd4f5b0ccf8dd90071a5cce974a208**
Documento generado en 10/10/2023 11:01:26 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica